



AL CONTESTAR CITE:
2026-06-005462

TIPO: INTERNA
TRÁMITE: 17062-AVISO LIQUIDACIÓN JUDICIAL
SOCIEDAD: 901163488 - FOOD SOLUTION S.A.S. EN ... EXP:
REMITENTE: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA DE LOS SANTANDERES ...
DESTINO:
FOLIOS: 2
TIPO DOCUMENTAL: Aviso liquidaciones
FECHA: 19-08-2026 17:07:11
ANEXOS: NO
CONSECUTIVO: 640-000669

AVISO LIQUIDACIÓN

LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA SANTANDERES Y ARAUCA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DEL ACTA DE AUDIENCIA RADICADA 2026-06-004180 Y AUTO RADICADO 2026-06-004988.

AVISA:

1. Que por acta de audiencia identificada con radicación **2026-06-004180** del **23 de junio de 2026**, esta Superintendencia dio por terminado el proceso de reorganización y se dio inicio al proceso de **Liquidación Judicial Simplificada** de la sociedad **FOOD SOLUTION S.A.S.** con **NIT. 901.163.488**, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga (Santander).
2. Que, según lo establecido en el Auto radicado 2026-06-004988 del 30 de julio de 2026, se designó como **Liquidador a la sociedad jurídica** ALIANZA PARA GESTIÓN LEGAL, EMPRESARIAL Y EN SALUD con NIT. 830.110.227 representada por el liquidador **HECTOR GIOVANNY VELANDIA BALLARES** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.646.647** para adelantar el referido proceso de **Liquidación Judicial Simplificada**, a quien puede contactar en el Correo electrónico: liquidacionfoodsolution@gmail.com, Dirección: Calle 36 # 27 – 45 Edificio Milleniun Business Tower Oficina 807, Celular 3155090260.
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el Liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web de la deudora, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial simplificada.
5. Que se ordenará la inscripción del auto de admisión en la Cámara de Comercio del domicilio de la deudora y sus sucursales, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.
6. Que, para efectos de la constitución de los títulos de depósito judicial de la Sociedad **FOOD SOLUTION S.A.S.**, el número del expediente bancario es: **680019196101-026-640-98983**.
7. Que el presente aviso SE FIJA en la Baranda Virtual de esta Superintendencia de Sociedades, (www.supersociedades.gov.co sección de Baranda Virtual, Módulo de Avisos) por el término de diez (10) días hábiles a partir de hoy **20 de agosto de 2026**, a las 8:00 a.m. y SE DESFIJA el día **02 de septiembre de 2026**, a las 5:00 p.m.

CR58-30R8-c15N-301N-cG58-30G8
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Advertir que este Aviso se genera con firma electrónica, y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, y que su validación podrá realizarse a través del enlace: <https://prod-front-ext.gedess.supersociedades.gov.co/ModuloValidacionDocumental/>.

Cordialmente,

LEYDI PRIETO AYALA

Secretaría Judicial Principal
Intendencia Regional de la Zona Santanderes y Arauca

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: C8715

CARGO: Secretario Administrativo Suplente

REVISOR(ES) :

NOMBRE: L1158

CARGO: Secretaria Judicial Principal Intendencia Regional De La Zona De Los Santanderes Y Arauca

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: LEYDI PRIETO AYALA

CARGO: Secretaria Judicial Principal Intendencia Regional De La Zona De Los Santanderes Y Arauca

